
INFORME DE IDONEIDAD

D. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. José Manuel Senén Casal Iglesias, como Secretario General Técnico.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Realización de estudios e informes en materias de competencia de la Consejería
- Actuación como órgano de comunicación general de la Consejería.
- Gestión y administración de los asuntos de carácter general de la Consejería
- En general, las funciones de gestión de régimen interior, gestión de personal, gestión económica y del organismo pagador, contratación y coordinación de servicios de la Consejería, entre ellos las oficinas comarcales.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. José Manuel Senén Casal Iglesias ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Rama de Ciencias Económicas: Especialidad Economía Regional y Urbana. Universidad de Valencia (Cursos 1974/1975 y 1978/1079).

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Secretario General Técnico Consejería Desarrollo Rural y Recursos Naturales (2015-2019)
- Jefe de la Sección del Servicio de Procesos Administrativos (2015)
- Jefe del Gabinete de la Presidencia de la Junta General del Principado (2012/2015).
- Jefe de la Sección de Organización y Métodos del Servicio de Atención al Ciudadano (2011/2012)
- Dirección del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón (1 de abril de 2009/2011)
- Dirección General de Servicios del Ayuntamiento de Gijón (desde 1 de abril de 2005 hasta el 31/03/2009)
- Coordinación General de Servicios del Ayuntamiento de Gijón (desde 27/09/1999 hasta el 31/03/2005)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

- Director de la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gijón (desde el 6 de julio de 1999 hasta el 26 de septiembre de 1999)
- Jefe de la Oficina de Coordinación Administrativa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gijón (desde 1 de junio de 1996 hasta el 5 de julio de 1999)
- Jefe de la Oficina de Organización y Sistemas del Ayuntamiento de Gijón (desde el 1 de noviembre de 1991 hasta el 31 de mayo de 1996).
- Jefe del Servicio de Gestión Administrativa de Personal de la Dirección General de Función Pública (desde Julio 1989/1991).
- Jefe del Servicio de Programación de Efectivos, Nóminas y Seguridad Social de la Dirección Regional de Función Pública (1986/1989).
- Jefe de la Sección de Personal funcionario del Servicio de Función Pública Regional (1985/1986).
- Técnico de la Administración General de la Administración del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Administradores (desde septiembre 1984/1986).
- Jefe de Sección de la Secretaría General del Ayuntamiento de Burriana (1981/1984).
- Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Burriana (1980/1981).

Ha impartido diversos cursos sobre Organización y Recursos Humanos en las siguientes instituciones:

- Instituto de Administración Pública "Adolfo Posada".
- Escuela Internacional Menéndez Pelayo.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Asimismo, de la Información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que** el propuesto es **IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 7 de agosto de 2019
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL,
AGROGANADERÍA Y PESCA

Fdo. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez